

7. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Esta partida, en la que se incluye la partida "C.IV Beneficiarios-Acreedores" del Pasivo Corriente del Balance, presenta los siguientes movimientos durante el ejercicio:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores				0,00
Otros acreedores de la actividad propia				0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los activos financieros a por categorías y clases resulta ser la siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2025	30/06/2025	30/06/2024
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					1.164,00	
Activos financieros a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.164,00	0,00

En los ejercicios 2024-25 existe un pago anticipado a un proveedor por importe de 1.164,00 euros.

La Fundación tiene en su tesorería un saldo de 67.393,86 € en el ejercicio 2023-24, y en el 2024-25 el saldo se eleva a 86.302,14 euros.



El Presidente:

Ruth Baule

Pág. nº 17

El Secretario:

[Signature]

9. PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases resulta ser la siguiente:

Ejercicio 2023-24

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024
Pasivos financieros a coste amortizado					4,99	1.200,47
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Totales					4,99	1.200,47

Ejercicio 2024-25

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024
Pasivos financieros a coste amortizado					6,83	1.200,47
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Totales					6,83	1.200,47

La Fundación no tiene deudas con garantía real ni líneas de descuento y pólizas de crédito.

El balance nos recoge en cada uno de los ejercicios económicos el siguiente detalle de las deudas y créditos con las administraciones públicas:



El Presidente:

Pág. nº 18

El Secretario:

CONCEPTOS	30/06/2025	30/06/2024
Deudor		
H. P. Deudora, S.S. Deudora	0,00	0,00
H.P. iva soportado	0,00	0,00
H.P Retenciones y Pagos a cuenta	0,00	0,00
Totales	0,00	0,00
Acreeedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.985,62	5.638,77
Organismos de la Seguridad Social	4.659,42	4.356,71
H.P. Iva repercutido	0,00	0,00
Totales	10.645,04	9.995,48

10. FONDOS PROPIOS

Los movimientos de las partidas que componen el epígrafe "A.1) Fondos propios" del Pasivo del Balance de Situación resultan ser los siguientes:

Ejercicio 2023-24

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
II. Reservas	169.554,47			169.554,47
III. Excedente Negativos de ejercicios anteriores	-90.606,82	-30.571,74		-121.178,56
IV. Excedente del ejercicio	-30.571,74	-20.998,20	-30.571,74	-20.998,20
FONDOS PROPIOS	78.375,91	-51.569,94	-30.571,74	57.377,71

Ejercicio 2024-25

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
II. Reservas	169.554,47	-20.998,20		148.556,27
III. Excedente Negativos de ejercicios anteriores	-121.178,56			-121.178,56
IV. Excedente del ejercicio	-20.998,20	22.806,49	-20.998,20	22.806,49
FONDOS PROPIOS	57.377,71	1.808,29	-20.998,20	80.184,20

Con motivo de la constitución de la Fundación se realizó una aportación en concepto de dotación fundacional por importe de 30.000 euros, que fueron ingresados en la cuenta bancaria de la entidad BBVA titularidad de la Fundación, no existiendo

El Presidente:



Pág. nº 19

El Secretario:



desembolsos pendientes por este concepto.

No existen circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación Gregal está acogida al Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La opción por este régimen fue comunicada a través de la presentación de la correspondiente declaración censal modelo 036 durante el ejercicio de su constitución, en fecha 7 de junio de 2017.

En la nota 14 y anexo 1 de la presente memoria se incluye la información relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para considerar a Fundación Gregal como entidad sin fines lucrativos a los efectos de lo previsto en la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras rentas, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las subvenciones (salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas), las obtenidas en el ejercicio de explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de la citada Ley. Así pues, en la base imponible sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), la Fundación ha elaborado una memoria económica que será remitida a la Administración tributaria durante el mes de enero de 2026.



El Presidente:

Paul Kruebe

Pág. nº 20

El Secretario:

Juan

11.2. Conciliación entre el resultado fiscal y contable.

	2024-2025		2023-2024	
CONCEPTOS	IMPORTES		IMPORTES	
RESULTADO CONTABLE ANTES IMPUESTO SOCIEDADES.		22.806,49		-20.998,20
Diferencias permanentes				
Donativos recibidos de terceros:	-324.228,01		-280.000,00	
Subvenciones				
Aportación de usuarios				
Ingresos de explotaciones económicas exentas.				
Rendimientos de renta fija				
Gastos imputables exclusivamente a Ingresos exentos	301.421,52		300.998,20	
BASE IMPONIBLE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				
CUOTA INTEGRAL	0,00		0,00	
Deducciones de la cuota	0,00		0,00	
CUOTA INTEGRAL	0,00		0,00	
Retenciones y pagos a cuenta	0,00		0,00	
CUOTA DIFERENCIAL	0,00		0,00	

11.3. Otros tributos

La Fundación no presenta declaraciones correspondientes a otros tributos.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Durante los ejercicios 2024-25 y 2023-24 no se percibieron ingresos por estos conceptos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Durante el ejercicio 2024-25 se han recibido donaciones de personas físicas por importe de 300.000,00 euros, sin asignación a una finalidad concreta, de Fundación "la Caixa" 23.808,00 euros, y por una bonificación de un curso de formación 420,01 euros, imputándose directamente a la cuenta de ingresos del ejercicio; en el ejercicio 2023-24 su importe fue de 280.000,00€.



El Presidente:

Pág. nº 21

El Secretario:

12.2. El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024-25	Ejercicio 2023-24
Programa DUPLO	108.600,00	116.780,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	108.600,00	116.780,00

Ejercicio 2024-25:

Detalle de las ayudas entregadas por la Fundación.

Durante el presente ejercicio, se han concedido ayudas al estudio dentro del programa DUPLO a determinados estudiantes de la Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Instituto de Educación Secundaria Alarnes, Real Escuela Superior de Arte Dramático y estudiantes que forman parte de los proyectos de Fundación Balía, según el siguiente detalle:

- El número total de beneficiarios de las ayudas resulta ser de 38 estudiantes.
- Las ayudas monetarias concedidas ascienden a la cantidad de 108.600 €.

12.3. Aprovisionamientos

El desglose de la partida "6. Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados.

La cuenta de resultados del ejercicio no presenta gastos correspondientes a esta partida.

12.4. Gastos de personal

El Desglose de la partida "8. Gastos de personal" de la cuenta de resultados.

La partida gastos de personal presenta el siguiente detalle:

Gastos de personal	Ejercicio 2024-25	Ejercicio 2023-24
Sueldos y salarios	114.210,17	109.449,50
Indemnizaciones	435,20	0,00
Seguridad social	37.382,03	35.173,62
Totales	152.027,40	144.623,12

12.5. Otros gastos de la actividad.

El desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados.

El detalle de esta partida resulta ser el siguiente:



El Presidente:

Pág. nº 22

El Secretario:

Otros gastos de la actividad	Ejercicio 2024-25	Ejercicio 2023-24
Servicios profesionales independientes	3.905,65	4.056,92
Primas de seguro	2.114,64	1.951,95
Servicios bancarios y similares	322,20	175,00
otros servicios	33.676,19	32.508,80
Gtos extraordinarios	0,00	1,95
otros tributos	160,99	315,47
Totales	40.179,67	39.010,09

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023-24, se ha registrado un ingreso extraordinario por la reversión de la amortización del proyecto devuelto de 119,75 euros.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2024-25 se han recibido donaciones de personas físicas por importe de 300.000,00 euros, sin asignación a una finalidad concreta, de la Caixa 23.808,00 euros, y por una bonificación de un curso de formación 420,01 euros, imputándose directamente a la cuenta de ingresos del ejercicio.

En el ejercicio 2023-24 se han recibido donaciones de personas físicas por importe de 280.000,00 €, sin asignación a una finalidad concreta, imputándose directamente a la cuenta de ingresos del ejercicio.

14. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividad de la Fundación

I. Actividades realizadas

A) Identificación.

Durante el ejercicio se ha desarrollado la siguiente actividad, cuyas principales características son las siguientes:



El Presidente:

Raul Varela

Pág. nº 23

El Secretario:

[Handwritten signature]

Denominación de la actividad	Promover la convivencia entre las personas mayores y jóvenes estudiantes para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y concienciar a la juventud de la importancia de este colectivo (Programa Duplo)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Residencia Clínica Geriátrica Los Ángeles (Avenida de los Ébanos, 65, Getafe, Madrid) Residencia Los Nogales Pacífico (Calle Cerro de la Plata, 3, Madrid) Residencia de Sanitas Getafe (Avenida Arcas del Agua, 15, Getafe, Madrid) Residencia Fausta Elorz (C/ Conde de Peñalver, 53, Madrid) Residencia Peñuelas (C/ Arganda 9, Madrid) Residencia Getafe Alzheimer (C/ Francisco Fernández Ordóñez, 2 y 4 Getafe) Residencia Parque de los Frailes (C/ de los Frailes 10, Leganés) Residencia Usera (C/ Cristo de la Victoria 247, Madrid)



El Presidente:

Ramón Varela

Pág. nº 24

El Secretario:

[Handwritten Signature]

El programa DUPLO tiene como finalidad promover la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes estudiantes a través de las artes. Podrían definirse 3 objetivos principales de los que parten una serie de objetivos secundarios:

-MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES.

- o Reducir su aislamiento y exclusión que sufren en las residencias
- o Conectar con el mundo de los jóvenes y ampliar su visión de la realidad
- o Estimular el aprendizaje continuo
- o Prevenir la depresión y mejorar el estado de ánimo
- o Potenciar la creatividad
- o Fomentar el sentido de pertenencia a una comunidad
- o Potenciar la sensación de utilidad

-CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO PERSONAL DE LOS JÓVENES

- o Aprender de las experiencias de los mayores
- o Reducción de estereotipos sobre la vejez
- o Combatir el individualismo mediante la aportación de un servicio a la comunidad
- o Mejorar competencias blandas: creatividad, inteligencia emocional, resolución de conflictos, exposición en público, diálogo, escucha activa, trabajo en equipo y compromiso.
- o Aplicar sus conocimientos y competencias en un entorno real como preparación para su futura inserción laboral

-PROMOVER LA CREACIÓN DE VÍNCULOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- o Intercambio de vivencias y emociones
- o Fragar relaciones de confianza
- o Disfrute de la cultura y el arte que facilita un lenguaje común más allá de la edad.

Con los objetivos anteriores los colectivos beneficiarios de la actividad son dos:

- **Colectivo de personas mayores:** se prevé mejorar el bienestar físico y emocional, estimular la actividad mental y las relaciones sociales de los mayores a través de su contacto con los jóvenes.
- **Colectivo de estudiantes:** El programa Duplo permite que los jóvenes puedan conocer de primera mano el día a día de las personas mayores. Los mayores aportan su experiencia de vida y su perspectiva más madura sobre los problemas. Con la participación en el programa Duplo los jóvenes desarrollan habilidades sociales.

Para el ejercicio 2024-2025 la Fundación tenía suscritos los siguientes convenios: (I) con la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y Máster en esta universidad puedan participar en el programa DUPLO; (II) con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el objeto de que los estudiantes de ciclo formativo de grado superior participen en el programa; (III) con la Fundación Balía, con el fin de que los estudiantes vinculados a la misma e interesados en proseguir sus estudios puedan participar en el programa DUPLO; (IV) con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que los estudiantes de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) puedan participar en el citado programa; (V) con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el programa; (VI) UNIR para que sus estudiantes puedan realizar sus prácticas en el programa; (VII) UE para que sus estudiantes puedan realizar programas de voluntariado en el programa a cambio de créditos; (VIII) Universidad Complutense de Madrid, para que sus estudiantes puedan realizar prácticas en el programa; (IX) Universidad Autónoma de Madrid, para que sus estudiantes de psicología puedan realizar sus prácticas en el programa. (X) Comunidad de Madrid, Consejería de familia juventud y política social: para implementar el programa Duplo en residencias públicas y concertadas de la Comunidad de Madrid; (XI) Convenio de

El Presidente:

Pág. nº 25

El Secretario:

colaboración con Fundación "la Caixa" por la ayuda concedida a Fundación Gregal para llevar a cabo el Taller teatral Intergeneracional Duplo Sophia en dos residencias, dentro del programa Duplo.

Dentro del programa, la Fundación ha concedido 26 ayudas de estudio a universitarios de Grado y Máster, 10 ayudas a estudiantes de grado superior de FP y 2 ayudas a estudiantes vinculados a Fundación Balla.

Estas ayudas al estudio tienen como finalidad apoyar la independencia económica de los estudiantes de rentas más bajas, así como facilitarles el acceso a actividades formativas complementarias que consideren de interés para mejorar su rendimiento académico y/o mejorar su perfil de egreso, incluidas las estancias de movilidad internacional en cursos posteriores. La finalidad de estas ayudas, así como la propia adquisición de determinadas competencias transversales en el marco del proyecto de aprendizaje DUPLO, tienen como objetivo reducir las desigualdades existentes por el nivel de renta familiar de los estudiantes, y consecuentemente mejorar la inserción profesional de los estudiantes menos favorecidos económicamente. Además de todos los beneficios señalados derivados de la participación de estudiantes en las actividades artísticas e intergeneracionales del Programa Duplo.

Para poder participar en las convocatorias de ayuda al estudio, se exige a los estudiantes determinados requisitos (encontrarse matriculados en los centros correspondientes, disponer de un nivel de español equivalente a C1) y para la selección del colectivo de mayores se exige su pertenencia a alguna de las residencias.

El proceso de selección para los estudiantes ha atendido a diversos criterios, tales como nota media del expediente académico, criterios de renta, además de la valoración de la motivación del estudiante y de su perfil, en entrevista personal.

También el programa ha contado con la participación de 6 estudiantes voluntarios de la Universidad Europea y 5 estudiantes voluntarios libres que habían participado en el programa años anteriores. A su vez han realizado sus prácticas en el programa Duplo, 3 estudiantes de pedagogía de la Universidad Complutense de Madrid.

Con respecto al colectivo de mayores residentes, éstos han sido seleccionados por el personal de las residencias atendiendo a su nivel de deterioro cognitivo y el aprovechamiento que el residente pueda obtener del programa, además de prestar especial atención a aquellas personas que carecen de visitas y que, a pesar de vivir rodeados de gente, sufren de soledades no deseadas.

Las diferentes formas artísticas se han consolidado como un elemento esencial de las actividades en Duplo, a través de la poesía, la danza, la literatura, el teatro, se abordan temas universales que permiten el intercambio de experiencias vividas y el conocimiento de los diferentes puntos de vista que existen entre las dos generaciones. El programa Duplo proporciona una ventana al mundo para los mayores excluidos. Los talleres de creación donde los participantes pueden encontrar un lenguaje diferente para expresarse forman parte también de las sesiones diarias del programa intergeneracional Duplo.



El Presidente:

Pág. nº 26

El Secretario:

Una variante del Programa Duplo de este ejercicio ha sido el taller teatral intergeneracional Duplo Sophia, que fue seleccionado dentro de la convocatoria realizada por Fundación "la Caixa" a proyectos sociales de la Comunidad de Madrid. Tras la selección del taller en la mencionada convocatoria, fue suscrito un convenio de colaboración empresarial en virtud del cual la Fundación ha recibido una aportación económica, llevándose a cabo en dos de las residencias: Fausta Elorz y Peñuelas. El taller ha dado lugar a dos obras de teatro con el título "Gracias a la vida", estrenadas en ambas residencias con la asistencia de familiares y público invitado, a un libreto y a un documental (en fase de postproducción). Estos tres elementos (las obras públicas, el libreto y el documental) son claves para la visibilización de la exclusión que sufren las personas mayores y la difusión del programa intergeneracional Duplo como actividad necesaria para ser incluida en todas las residencias de mayores.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5,00	6,00	6.178,00	6.500,00
Personal con contrato de servicios	5,00	5,00	1.000,00	1.000,00
Personal voluntario	26,00	26,00	1.600,00	1.600,00

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas: estudiantes	60	52
Personas físicas: personas mayores	185	131
Personas jurídicas	11	11



El Presidente:

Paula Varela

Pág. nº 27

El Secretario:

[Handwritten signature]

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

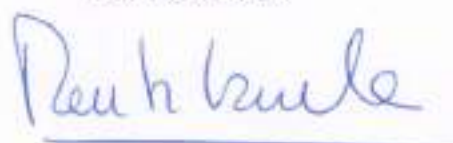
I. Fines relacionados con las personas mayores

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Proporcionar a las personas mayores la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con jóvenes	1. Número de participantes residentes en el Programa	185	131
	2. Porcentaje de participantes en el programa sobre el total de los residentes de la Residencia	10%	10%
	3. Número de actividades distintas en las que participa los residentes	6	6
Mejorar la actividad física de las personas mayores	1. Número de actividades del Programa que propician la actividad física	2	2
Mejorar la actividad social y/o cognitiva de las personas mayores	1. Número de actividades del Programa que propician la actividad social/cognitiva	4	4

II. Fines relacionados con los estudiantes

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Proporcionar a los jóvenes la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con mayores	1. Interés despertado por el programa (nº de solicitudes)	120	115
	2. Plazas asignadas al programa	60	52
Mejorar la calidad en la sensibilidad y cercanía de los jóvenes atención a las personas mayores	1. Porcentaje de satisfacción con la experiencia de convivencia con mayores institucionalizados, valorado en las encuestas a los becarios (valoración de 0 a 10)	9	9
	2. Número de estudiantes que abandonan el programa por desinterés o insatisfacción	0	0

El Presidente:



Pág. nº 28

El Secretario:



III. Fines relacionados con la proyección de la Fundación

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Sostenibilidad	1. Lograr la estabilidad económica de la Fundación	Cubrir el 100% del programa comprometido para el 2024-25 con la captación tanto de aportaciones privadas como de subvenciones o ayudas de entidades terceras	100%
Proyección	1. Implementar el programa Duplo en la red de residencias públicas de la Comunidad de Madrid	4 residencias	3



El Presidente:

Benito Varela

Pág. nº 29

El Secretario:

[Handwritten signature]

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	117.500,00	108.600,00			117.500,00	108.600,00			117.500,00	108.600,00
Variación de existencias					0,00	0,00			0,00	0,00
Apoyo realización pruebas	2.000,00	218,00			2.000,00	218,00			2.000,00	218,00
Gastos de personal	148.000,00	152.027,40			148.000,00	152.027,40			148.000,00	152.027,40
Comunicación y varios	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00
Primas de seguros	2.480,00	2.114,64			2.480,00	2.114,64			2.480,00	2.114,64
Materiales residencias	2.500,00	606,05			2.500,00	606,05			2.500,00	606,05
Otros gastos de la actividad	40.800,00	37.240,98			40.800,00	37.240,98			40.800,00	37.240,98
Amortización del Inmovilizado	500,00	614,45			500,00	614,45			500,00	614,45
Deterioro y resultados por enajenación de Inmovilizado					0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio					0,00	0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios					0,00	0,00			0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	313.780,00	304.475,60	0,00	0,00	313.780,00	304.475,60	0,00	0,00	313.780,00	304.475,60
Inversiones					0,00	3.054,08			0,00	3.054,08
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico					0,00	0,00			0,00	0,00
Cancelación de Ayudas					0,00	0,00			0,00	0,00
SUBTOTAL RECURSOS	0,00	3.054,08	0,00	0,00	0,00	3.054,08	0,00	0,00	0,00	3.054,08
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	313.780,00	304.475,60	0,00	0,00	313.780,00	304.475,60	0,00	0,00	313.780,00	304.475,60

Los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio se encuentran relacionados con la propia actividad fundacional.

El Presidente:

Raúl Varela

Pág. nº 30

El Secretario:

José María



III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades		
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Subvenciones del Sector Público		
Aportaciones privadas	300.000,00	300.000,00
Otros tipos de Ingresos		24.228,01
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	300.000,00	324.228,01

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

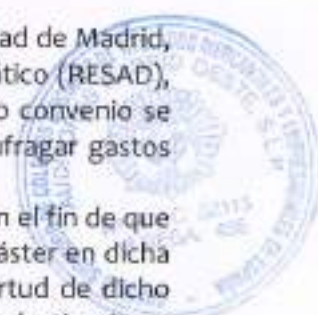
La Fundación tiene suscritos ocho convenios con las siguientes entidades:

- Convenio suscrito con la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y master en esta universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud del citado convenio se han convocado por parte de la Fundación Gregal una serie de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que cursen estudios oficiales de Grado y master en la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso académico 2.024/25 y participen en el PROGRAMA DUPLO en residencias de mayores
- Convenio de colaboración con Fundación Balía para que estudiantes que formen parte de los proyectos que lleva a cabo la mencionada fundación pudieran participar en el programa DUPLO durante el curso académico 2.024/25. En el marco de este convenio se han concedido ayudas destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de estudios reglados.
- Convenio de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes para que estudiantes de ciclo formativo de grado superior participen en el programa DUPLO a lo largo del curso académico 2.024/25. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes del IES destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de los estudios.
- Convenio suscrito con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que estudiantes de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes de RESAD destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de los estudios.
- Convenio suscrito con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes de la URJC destinadas a

El Presidente:

Pág. nº 31

El Secretario:



documental señalado (152.023€ frente a los 148.000€ previstos)

- Los gastos de materiales para las residencias en los que se ha incurrido en el ejercicio han sido inferiores a los previstos, debido al empleo de materiales reciclados y donados a la fundación para llevar a cabo estas actividades. (606,05€ frente a los 2.500€ previstos)
- La partida de otros gastos de la actividad comprende determinados servicios, cuyas partidas principales incluyen los servicios de asesoría laboral, fiscal, auditoría de las cuentas anuales y los servicios externos asociados a la gestión contable de la Fundación. Estos gastos de la actividad (37.240,98€) se encuentran bastante cercanos al importe inicialmente previsto para esta partida (40.800 €).
- Ingresos a obtener por la entidad.-

La principal desviación de estos conceptos se encuentra en la partida de Otros tipos de ingreso. No se había previsto en este ejercicio la firma del convenio de colaboración empresarial con Fundación "la Caixa" vinculado al proyecto Taller Teatral Intergeneracional Duplo Sophia. En virtud de este convenio, durante el ejercicio 2024-25 la Fundación ha recibido una aportación de 23.808 €.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- I. La dotación fundacional se encuentra materializada en el saldo de la cuenta corriente que la Fundación tiene abierta en la entidad BBVA. Actualmente el saldo de la cuenta resulta ser superior al importe de 30.000,00 euros de la dotación fundacional.
- II. Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).
 - a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional (que se consideran renta destinada a fines) y de sus amortizaciones (desde el ejercicio en que se adquirieron hasta su total amortización).



El Presidente:

Raúl Varela

Pág. nº 33

El Secretario:

[Signature]

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	AMORTIZACIONES										ACUMULADA	PENDIENTE
		30/06/2018	30/06/2019	Ajustes 19-20 cambio ± amortiz. (*)	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2025			
2170000 Equipos proceso inform.	544,50	68,06	68,06	136,13	136,13							544,50	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	740,52	20,27	92,57	112,87	185,13	144,55						740,52	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	312,99	5,79	39,12	44,91	78,25	66,67						312,99	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	1.953,00		158,51	158,52	488,25	488,25	171,21					1.953,00	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	3.990,09			456,38	997,52	997,52	997,53	541,14				3.990,09	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	1.289,96							110,15	322,49			432,64	857,32
2170000 Equipos proceso inform.	3.054,08								291,97			291,97	2.762,11
total invertido hasta 30/06/25	11.885,14	94,12	358,26	452,43	1.344,13	1.885,28	1.696,99	651,29	614,46			8.265,71	3.619,43



El Presidente:

Rancho Verde

Pág. nº 34

El Secretario:

[Handwritten signature]

14.2.1.1. Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
SUBTOTAL ...			301.421,52
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES,			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL ...			0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			301.421,52

14.2.1.2. Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO				
EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
30/06/2022	37.906,86		290.795,66	328.702,52
30/06/2023	-30.571,74		320.571,74	290.000,00
30/06/2024	-20.998,20		301.117,95	280.119,75
30/06/2025	22.806,49		301.421,52	324.228,01

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
30/06/2022	290.795,66	213,78	1.709,59	289.299,85
30/06/2023	320.571,74		1.222,19	319.349,55
30/06/2024	301.117,95	1.289,96	704,74	301.703,17
30/06/2025	301.421,52	3.054,08	614,45	303.861,15

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		€	Importe		30/06/2022	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2025	
30/06/2022	328.702,52	75,00	130.091,76	289.299,85	289.299,85				59.203,69
30/06/2023	290.000,00	75,00	203.000,00	319.349,55		319.349,55			116.349,55
30/06/2024	280.119,75	75,00	196.083,43	301.703,17			301.703,17		109.619,35
30/06/2025	324.228,01	75,00	226.959,41	303.861,15				303.861,15	76.981,54
					289.299,85	319.349,55	301.703,17	303.861,15	

Tanto en los ejercicios anteriores como en el presente ejercicio 2023-24 se ha producido un exceso en la aplicación de recursos a fines.

El Presidente:

Raúl Varela

Pág. nº 35

El Secretario:

[Firma]

14.3. Detalle de los Gastos de Administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
N° DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20% de la BASE DE CÁLCULO				
30/06/2025	4.009,21	64.845,60			0,00	

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con partes vinculadas.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1. Empleo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en el Patronato ni en otros órganos de dirección y representación.

En el curso del ejercicio no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración.

No se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración.

No se han realizado ni existen autorizaciones pendientes al Protectorado.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024-25 y en el 2023-24 ha resultado ser el siguiente:



El Presidente:

Pág. nº 36

El Secretario:

Rosa M. Valls

Joaquim

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Ejercicio		Total	Ejercicio		Total
	2024-2025			2023-24		
	hombres	mujeres		hombres	mujeres	
Gerente o Administrador						
Titulados superiores y mandos		2	2		2	2
Titulados medios						
Personal técnico y mandos Intermedios	3	4	7	3		3
Personal auxiliar						
Personal no cualificado						
Total plantilla	3	6	9	3	2	5

No existe personal contratado con alguna discapacidad en los ejercicios económicos reflejados en cuadro anterior.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen.

16.3. Hechos posteriores.

Al cierre del ejercicio no existen hechos que tengan repercusión en las presentes cuentas anuales.

16.4. Otra información.

Durante el presente ejercicio el Patronato de FUNDACIÓN GREGAL ha realizado todas las inversiones financieras temporales conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Consulta aprobado por Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro (BOE de 5 de marzo de 2019).

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Al objeto de preservar la liquidez de las inversiones se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.



El Presidente:

Paul Varela

Pág. nº 37

El Secretario:

Fuertes

17. INVENTARIO

Descripción del bien o derecho	Fecha de adquisición	Precio de adquisición	Amortización ejercicio /pérdidas deterioro reconocidas ejercicio	Amortización acumulada/ pérdidas deterioro reconocidas acumuladas	Valor contable	Otras circunstancias
Total cuenta 217 ...						
1. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN						
- Ordenador	2017	544,50	-	544,50	0,00	
- Ordenador	12-04-18	740,52	-	740,52	0,00	
- Proyector	18-05-18	312,99	-	312,99	0,00	
- Proyector	05-11-18	289,00	-	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	-	269,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	279,00	-	279,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	-	269,00	0,00	
- Ordenador portátil ²	05-11-18	269,00	-	269,00	0,00	
- Proyector ³	05-11-18	289,00	-	289,00	0,00	
- Ordenador portátil ¹	05-11-18	289,00	-	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-19	240,25	-	240,25	0,00	
- Videocámara	15-01-20	3.346,03	-	3.346,03	0,00	
- Ordenador portátil	05-03-20	249,99	-	249,99	0,00	
- Libro digital	05-03-20	153,82	-	153,82	0,00	
- Proyector ¹	05-04-22	213,78	-	119,48	94,30	
- Ordenador Lenovo	07-02-24	538,45	134,61	187,72	350,73	
- Ordenador Lenovo	07-02-24	538,45	134,61	187,72	350,73	
- Proyector	03-06-24	213,06	53,27	57,21	155,85	
- Proyector	16-10-24	673,99	119,10	119,10	554,89	
- Proyector	16-10-24	673,99	119,10	119,10	554,89	
- Ordenador portátil	13-05-25	568,70	19,09	19,09	549,61	
- Ordenador portátil	13-05-25	568,70	19,09	19,09	549,61	
- Ordenador portátil	13-05-25	568,70	15,58	15,58	553,12	
1: Baja proyector 2022	30-06-24	-213,78		-119,48	-94,30	
2: Baja portátiles 2018	30-06-25	-578,00		-558,00		
3: Baja proyector 2018	30-11-24	-289,00		-289,00		
TOTAL.....		11.038,14	614,45	7.418,70	3.619,44	



El Presidente:

[Handwritten signature]

Pág. n° 38

El Secretario:

[Handwritten signature]

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

Ejercicio económico: 1 Julio 2024- 30 Junio 2025.

D^{ña}. Marta Varela Entrecanales, con NIF 50.412.566-Q, en representación, en calidad de Presidenta y Patrona-Delegada, de la **FUNDACIÓN GREGAL**, con NIF G-87816989 y domicilio, a efectos de notificaciones, en 28006 Madrid, calle Maldonado, nº 65, escalera A, 1º derecha, ante la *Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la AEAT de Madrid* comparece y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.10º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por medio del presente escrito procede a la presentación de la memoria económica correspondiente al ejercicio económico que abarca desde 1 de julio de 2024 hasta 30 de junio de 2025.

a) Actividad desarrollada por la FUNDACIÓN GREGAL.

La FUNDACIÓN GREGAL se constituyó el 26 de abril de 2017 y pretende promover y realizar proyectos que se ajusten a los diferentes fines y objetivos incluidos en sus estatutos fundacionales (entre otros, desarrollar e impulsar las medidas y acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad y concienciar a la población en general y a los jóvenes, en particular, acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa).

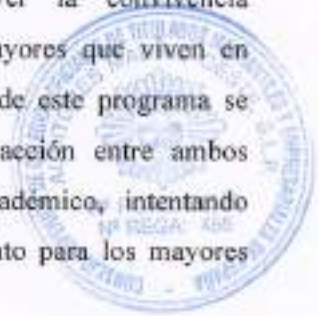
La actividad de la Fundación se ha centrado en el proyecto denominado programa DUPLO. Este programa tiene como finalidad promover la convivencia intergeneracional entre jóvenes estudiantes con personas mayores que viven en residencias próximas a los Campus universitarios. A través de este programa se pretende favorecer un intercambio de experiencias e interacción entre ambos colectivos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico, intentando establecer un marco de relación provechoso y motivador, tanto para los mayores como para los estudiantes.

El Presidente:



Pág. nº 39

El Secretario:



En el marco de este programa, para el ejercicio 2024-2025 la Fundación ha mantenido los convenios suscritos en ejercicios anteriores, tanto con la Universidad Carlos III de Madrid, Fundación Balía, el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes que cursan determinados estudios oficiales en estos centros y los estudiantes que formen parte de los proyectos de Fundación Balía puedan participar. Asimismo, la Fundación también tiene suscritos convenios con la Universidad Internacional de La Rioja –UNIR–, la Universidad Europea de Madrid y las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid con el objeto de que determinados estudiantes de estas universidades participen en las actividades del programa DUPLO.

Al margen de los convenios con los centros anteriores, la Fundación tiene suscritos diferentes acuerdos con varias residencias de mayores situadas en la Comunidad de Madrid, así como con la Consejería de Familia, Juventud y política social de la Comunidad de Madrid para la implementación del programa Duplo en residencias públicas y concertadas de la Comunidad.

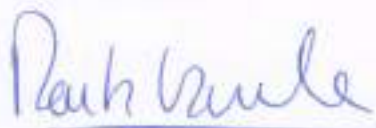
Dentro del programa, la Fundación ha concedido determinadas ayudas al estudio, ayudas que tienen como finalidad financiar los gastos derivados de tales estudios.

- b) **Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6º y 7º de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.**

Se adjunta, como **Anexo I**, un desglose por partidas de la cuenta de resultados de la **FUNDACIÓN GREGAL** correspondiente al ejercicio económico que abarca desde 1 de julio de 2024 hasta 30 de junio de 2025.

Como se ha indicado anteriormente, la actividad de la Fundación se ha centrado en desarrollar el programa encaminado a mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, concienciar a los jóvenes acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y

El Presidente:



Pág. nº 40

El Secretario:



el mantenimiento de una vida activa. En virtud del citado programa, durante el curso académico 2.024/25 se han convocado por parte de la Fundación Gregal una serie de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), así como a estudiantes que formen parte de los proyectos de Fundación Balía y participen en el PROGRAMA DUPLO.

Durante el ejercicio analizado julio 2024- junio 2025 la Fundación ha obtenido las siguientes rentas exentas previstas en el artículo 6 de la Ley 49/2002.

1. Ingresos obtenidos por donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial. (Artículo 6º.1.a) de la Ley 49/2002).

Durante el ejercicio 2024-25 se han obtenido donaciones por un importe total de 300.420,01 € y ha recibido la ayuda económica de 23.808,00 € en virtud del convenio de colaboración empresarial firmado con Fundación "la Caixa" para llevar a cabo el taller teatral intergeneracional Duplo Sophia, dentro del programa Duplo.

Total donaciones recibidas (incluidas ayudas por convenios de colaboración): 324.228,01 €.

Lógicamente, en virtud de lo establecido en el artículo 8.2.a) de la Ley 49/2002, los gastos vinculados a la obtención de las donaciones (301.421,52 €), no son fiscalmente deducibles. Todos los gastos incurridos en el ejercicio se encuentran relacionadas con la actividad de la fundación, entre los que se incluyen los gastos del personal contratado, así como los gastos propios para desarrollar su actividad (servicios profesionales independientes, otros servicios, etc.).



El Presidente:

Pág. nº 41

El Secretario:

2. Rentas obtenidas del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de las sociedades, intereses, cánones y alquileres (artículo 6.2º de la Ley 49/2002).

Durante el ejercicio económico julio 2024-junio 2025 la Fundación no ha obtenido ingresos procedentes de intereses de cuentas bancarias.

Se adjunta, como **Anexo II**, el cuadro de distribución de gastos por actividades y, como **Anexo III**, el cuadro de distribución de ingresos por actividades (en el ejercicio no se han obtenido ingresos).

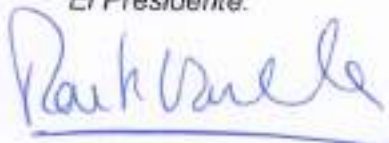
- c) Especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

Se adjunta, como **Anexo IV**, el cuadro de aplicación de rentas elaborado en base a lo dispuesto en el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, sin perjuicio de que la entidad, obligada a la elaboración anual de la memoria haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, mediante la inclusión en dicha memoria de la información a que se refiere el apartado 1 del precitado artículo 3.

- d) Retribuciones, dinerarios o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación durante el ejercicio que abarca desde 1 de julio de 2024 hasta 30 de junio de 2025.

El Presidente:



Pág. nº 42

El Secretario:



e) **Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.**

A fecha de cierre del ejercicio que finaliza en fecha 30 de junio de 2025, FUNDACIÓN GREGAL no detenta participación alguna en sociedades mercantiles.

f) **Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.**

La FUNDACIÓN GREGAL ha suscrito durante el periodo impositivo julio 2024-junio 2025, un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general con FUNDACIÓN "LA CAIXA", con NIF G-58899998, en virtud del cual durante el ejercicio ha recibido la ayuda económica de 23.808,00 €.

g) **Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.**

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio.

h) **Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.**

El artículo 36 de los Estatutos de la Fundación dispone lo siguiente:

"Artículo 36.- Liquidación y adjudicación del haber.

1. *La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato constituido en Comisión liquidadora, bajo el control del*

El Presidente:

Pág. nº 43

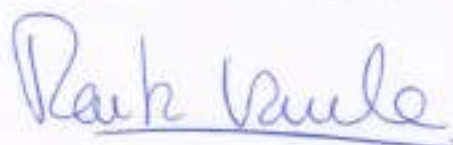
El Secretario:



Protectorado.

2. *La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privada que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.*
3. *El Patronato queda expresamente facultado para realizar dicha aplicación.*
4. *Concluidas las operaciones de liquidación y previo informe de conformidad del Protectorado, se inscribirá la liquidación y destino dado a los bienes en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid”.*

Madrid, 30 de diciembre de 2025.



Fdo: Marta Varela Entrecanales.

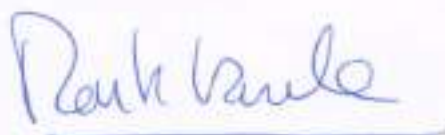
**DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE MADRID.
DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**

C/ Guzmán el Bueno, nº 139.

28003 Madrid.



El Presidente:



Pág. nº 44

El Secretario:



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN

Las presentes cuentas anuales de la FUNDACIÓN GREGAL están integradas por:

	Páginas		Total Páginas
. Carátula Informe de auditoría	1	-	1
- Informe de auditoría	4	-	5
. Carátula Balance de Situación	1	-	6
- Balance de Situación	2	-	8
. Carátula Pérdidas y Ganancias	1	-	9
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1	-	10
. Carátula Memoria	1	-	11
- Memoria	44	-	55
- Diligencia de Formulación	1	-	56
- Hoja de Firmas	1	-	57

Han sido formuladas por el Patronato de la Fundación con fecha 30 de septiembre de 2025, y constan de 57 páginas, todas firmadas por el Presidente y el Secretario del Patronato.




Madrid, a 30 de septiembre de 2025

Presidente	Secretario
	
D ^a . Marta Varela Entrecanales	D. Vidal Platas Sancho (en representación de VPLATAS ASESORES FISCALES, S.L.)



HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las cuentas anuales de la Fundación Gregal, correspondientes al ejercicio 01/07/2024 – 30/06/2025, que contiene el presente documento, han sido aprobadas por su Patronato en la reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, y se firman de conformidad por los patronos asistentes:

Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: Marta Varela Entrecanales	Nombre y Apellidos: María Varela Entrecanales
Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: Ana Varela Entrecanales	Nombre y Apellidos: María Paloma Amaiz Tovar
Firma: 	
Nombre y Apellidos: Jonás Cogolludo Herrero	

